



---

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES, 2022**

**BASES DE CONVOCATORIA**

**LIMA - PERÚ**

**Mayo, 2022**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), tiene como uno de sus objetivos, establecer vínculos entre los hacedores de políticas públicas, investigadores y productores de información, de manera que los estudios e investigaciones en temas socioeconómicos y estadísticos que se promuevan, sean evidencias para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Cada año, el INEI cuenta con un Fondo Concursable de Investigaciones financiado por el Tesoro Público, para fomentar la investigación, cuyo desarrollo utilizará como insumo las diferentes Bases de Datos de los Censos Nacionales y Encuestas que ejecuta el INEI, así como Registros Administrativos y otras fuentes de información de instituciones gubernamentales. Cabe indicar que esta convocatoria se encuentra dirigida a investigadores de reconocida experiencia.



## CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES, 2022 “BASES DE CONVOCATORIA”

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realiza la “Convocatoria Nacional de Investigaciones”, correspondiente al año 2022. Para tal fin, cuenta con un fondo especial destinado al financiamiento de investigaciones, por un monto total de 45 000 Soles.

Nivel de Investigador	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Investigaciones	Monto por Investigación (Soles)	Monto total (Soles)
Senior	Tesoro Público	2	22 500	45 000
<b>Total</b>		<b>2</b>		<b>45 000</b>

### I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Promover y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con políticas públicas, mediante la utilización de la información contenida en las bases de datos que administra el INEI.
- Fortalecer las capacidades de investigación y/o análisis en temas estadísticos, económicos y sociodemográficos en las instituciones públicas y privadas, mediante el uso permanente de la información estadística oficial.
- Proponer nuevos procedimientos metodológicos e indicadores, utilizando la base de datos oficiales disponible.

### II. PERFIL DE LOS INVESTIGADORES

Los interesados deberán acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones de las temáticas propuestas. Para tal fin, acompañarán a su propuesta evidencias de las investigaciones publicadas en los últimos años (carátula, créditos e índice).

### III. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

En el presente año, las investigaciones se orientan a temas relevantes en el campo socioeconómico; que servirán como insumo, para el análisis, diseño y/o evaluación de políticas públicas, utilizando la información disponible (bases de datos) proveniente de las investigaciones estadísticas ejecutadas por el INEI. El acceso a esta información se efectúa mediante el enlace: <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos>.

Las propuestas de investigación deberán estar referidas a los temas siguientes:

#### 3.1 Calidad y equidad en la Educación Básica en el Perú

Conforme a la legislación vigente el Estado en el Perú garantiza la universalización, calidad y equidad de la educación. Sin embargo, una característica recurrente que muestran las evaluaciones en el Perú son las grandes inequidades educativas al interior del sistema educativo. Los resultados precisan las grandes brechas entre la escuela pública y la privada en todas las áreas evaluadas. El desempeño de las escuelas privadas es siempre superior, le siguen las escuelas urbanas públicas, las rurales públicas y finalmente las escuelas indígenas. Esta brecha en el desarrollo de habilidades de los estudiantes de escuelas públicas se



traduce en menores posibilidades de desarrollo de capacidades futuras y de oportunidades. De hecho, no podemos desconocer que el rendimiento educativo es un fenómeno multidimensional y por lo tanto no podemos reducir a un solo factor la causa del buen o mal rendimiento de los alumnos.

Un estudio de la Unidad de Desarrollo Social y Educación de la Secretaría General de las Organización de los Estados Americanos sostiene “en América Latina, por ejemplo, los alumnos más pobres están concentrados en escuelas públicas de baja calidad que ofrecen sólo de 3 a 4 horas diarias de estudio. Los alumnos de clase media y alta asisten de 5 a 6 horas diarias de clases, a escuelas privadas con rendimientos más altos y mejores condiciones de estudio. Asimismo, dos de cada cinco alumnos de cuarto a quinto grado no entienden lo que leen. Sin embargo, entre los más pobres, tres de cada cuatro niños no pueden comprender lo que leen”. Es decir, el recurso humano, no se está preparando para las tareas del futuro.

En tal sentido, será de interés la propuesta de investigación que se oriente a identificar los factores escolares y extraescolares que hacen que las escuelas obtengan niveles altos de desempeño académico o de calidad y a su vez mejoren la equidad en los resultados escolares entre los estudiantes de diferentes estratos socioeconómicos y cómo estás han cambiado con la pandemia. Un elemento adicional a considerar en la selección será la discusión y políticas públicas que se deriven de los factores identificados.

Entre las bases de datos disponibles se encuentran la Evaluación Censal de Estudiantes, Censo Educativo, Encuesta Nacional a Docentes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, y la Encuesta Nacional de Hogares.

### **3.2 Cantidad y calidad del empleo en el Perú**

Está abundantemente documentado que el crecimiento económico por sí solo no se traduce necesariamente en una mayor cantidad y mejor calidad de empleos, especialmente para los más pobres y vulnerables. Importa también, el patrón o la naturaleza del crecimiento. Así como la composición sectorial del crecimiento y la intensidad del crecimiento de capital / trabajo dentro de cada sector. Lo que sugiere la conveniencia de evaluar en qué medida el crecimiento económico registrado en nuestro país ha logrado satisfacer la necesidad de más empleos, mayor productividad e ingresos más altos, antes y durante la pandemia.

Entre los indicadores que miden la capacidad de una economía de generar suficientes oportunidades de empleo para su población tenemos el coeficiente de empleo del crecimiento o la elasticidad del empleo con respecto al producto. De tal suerte que este indicador mide cuánto de empleo se asocia con un punto porcentual del crecimiento económico. Por ello un bajo coeficiente es siempre materia de preocupación política.

Para lograr la meta de transformar el crecimiento económico en más empleos, mayor productividad e ingresos más altos la OIT promueve marcos de política y alianzas mundiales que procuran generar más oportunidades de empleos de calidad. De hecho, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se refiere a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Dentro de esta perspectiva se valorarán propuestas de investigación que identifiquen a nivel del patrón y composición sectorial del crecimiento los factores que limitan las posibilidades de un crecimiento económico inclusivo y sostenible con empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos. Dado que el crecimiento solo será inclusivo si promueve la creación de empleos y el trabajo decente.

Las fuentes de información para desarrollar este estudio serán la Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta Permanente de Empleo, Encuesta Nacional de Mercado Laboral y otras fuentes.



#### IV. NIVEL DEL INVESTIGADOR

**Senior:** Es un investigador de experiencia y es el responsable de la investigación a tiempo completo o parcial. Debe estar en capacidad de desarrollar en un plazo no mayor de tres (03) meses.

El investigador que postula debe acreditar un postgrado (**Grado de Doctor o Ph.D., Grado de Maestro, Magíster o Máster**). Asimismo, en los últimos años, debe haber desarrollado al menos una investigación, relacionada con el tema que abordará.

El/los grado(s) académicos deben estar acreditados y/o validados por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU).

#### V. ÁMBITOS DE ESTUDIO

Los temas de investigación deben considerar como ámbito de estudio, los espacios geográficos o sectoriales siguientes:

1. Nacional.
2. Áreas: Urbana – Rural.
3. Regiones naturales.
4. Departamento y/o Provincia.
5. Atender un objetivo sectorial.

#### VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El investigador, presentará su propuesta de investigación considerando lo siguiente:

1. Utilizará el formato de presentación del perfil de investigación, que forma parte del presente documento (Anexo Nº 2).
2. El investigador, utilizará la página Web del INEI ([www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe); <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos>), para obtener, información que permitirá complementar su propuesta, considerando la cobertura y disponibilidad de la información.
3. Se recomienda que la propuesta de investigación considere:
  - a. Una metodología bien definida y adecuada a la investigación a realizar.
  - b. Un enfoque de carácter innovador; el uso de herramientas analíticas modernas y el impacto que tendrá la investigación en la política pública.
  - c. Que los resultados de la investigación sean herramientas que permitan visualizar, focalizar e implementar acciones y decisiones oportunas de políticas públicas en algún sector o entidad del Estado.
4. Las propuestas deben incluir la documentación señalada en el numeral 4 del punto XV.
5. Las propuestas deben ser remitidas a través de correo electrónico [mesadepartes@inei.gob.pe](mailto:mesadepartes@inei.gob.pe) atención Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE).



## VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INVESTIGADOR Y DE LA PROPUESTA

Para la evaluación técnica de las propuestas de investigación, la Comisión Evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>I. PERFIL DEL INVESTIGADOR</b>		<b>8</b>
<b>1.1 Formación Académica (Hasta 3 puntos)</b>	<b>3</b>	
Grado de Doctorado o Ph.D.	3	
Titulado con Maestría	2	
Bachiller con Maestría	1	
<b>1.2 Experiencia en Investigaciones (Hasta 5 puntos)</b>	<b>5</b>	
3 o más investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	5	
Hasta 2 investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	3	
1 investigación desarrollada en los últimos 8 años referente al tema propuesto o tema relacionado con la investigación.	2	
<b>II. PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN (Hasta 12 puntos)</b>		<b>12</b>
<b>2.1 Metodología</b>	<b>3</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (3) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, la mejor metodología. A las demás propuestas, se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>2.2 Tema innovador</b>	<b>4</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (4) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema innovador. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>2.3 De impacto en las políticas públicas del país</b>	<b>5</b>	
Se calificará con el mayor puntaje (5) al oferente que presente, a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema de impacto en las políticas públicas del país. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>20</b>

## VIII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El Comité Evaluador, estará integrado por tres (03) directivos-profesionales calificados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Serán los encargados de evaluar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas. Cuando el tema lo amerite se podrá convocar a otras instituciones especializadas en los temas materia de la Convocatoria.



Los miembros del Comité Evaluador calificarán y decidirán en orden de mérito una (01) investigación por tema, teniendo en cuenta los juicios contenidos en la tabla de calificación Criterios de Evaluación del Investigador y de la Propuesta (Numeral VII del presente documento).

Se establece que, con el objetivo de seleccionar investigaciones de calidad se considera como mínimo aprobatorio 8 puntos en el Perfil de la investigación.

## **IX. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

Serán seleccionadas las propuestas de investigación que reúnan los mayores puntajes totales, considerados en la evaluación del perfil del investigador y de la propuesta técnica de la investigación, según área temática. Cualquier alcance o aspecto no contemplado, será solucionado por el Comité Evaluador.

La Convocatoria de investigaciones y las propuestas seleccionadas, serán publicadas en la página web del INEI.

## **X. DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

Suscrito el respectivo contrato, el INEI proporcionará al investigador la Base de Datos de la(s) encuesta(s) necesaria(s) para el desarrollo del estudio. De ser necesario, el Centro de Investigación y Desarrollo del INEI, brindará asesoría sobre las características de las Bases de Datos en referencia.

## **XI. DE LAS OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR**

El investigador seleccionado presentará los siguientes productos:

1. Dentro de los cinco (05) días siguientes después de haber participado en la Mesa de Estudios, el investigador deberá enviar el perfil final de la investigación a desarrollar de acuerdo a la estructura del anexo 02, complementado los aspectos metodológicos, problemática, objetivos, marco teórico, formulación y operacionalización de hipótesis, entre otros. La propuesta deberá incorporar los aportes de la Mesa de Estudios Socioeconómicos a que se hace referencia en el numeral 6 del punto XV del presente documento.
2. El primer informe de avance, se entregará a los 45 días calendarios de iniciada la investigación, y debe ceñirse a los Términos de Referencia (TDR).
3. El informe final de investigación, se entregará en un plazo de noventa (90) días calendarios de iniciada la investigación de acuerdo a las especificaciones establecidas en el TDR. Asimismo, deberá presentar las bases de datos utilizadas integradas en SPSS y/o STATA con su respectiva sintaxis, a fin de garantizar la replicabilidad de los resultados obtenidos.
4. Además, el investigador tendrá que presentar un artículo en base a la investigación realizada en quince (15) páginas como mínimo y veinte (20) como máximo, para su incorporación en la revista que elabora el INEI. El contenido del artículo para la revista debe incluir a) Introducción b) Metodología c) Resultados d) Conclusiones e) Recomendaciones y f) Bibliografía (considerar las más relevantes).

Los comentarios, sugerencias y observaciones a la investigación, realizadas por el Centro de Investigación o por el responsable de efectuar la revisión y evaluación del informe de avance y el informe final, deberán ser levantadas en una sola oportunidad por el investigador en un plazo no mayor de 05 días, las entregas fuera de fecha están sujetas a penalidades. La versión del informe final debe incluir un



resumen y abstract del estudio con sus conclusiones y recomendaciones. El informe y sustento final de investigación, será expuesto por el investigador según programa del CIDE/INEI, destacando los principales hallazgos y sus implicancias.

5. El documento final deberá tener un **mínimo de noventa (90) páginas (no incluye anexos)**, y debe estar con letra Arial tamaño 11, con espacio y medio de interlineado y, considerando las normas que señala la American Psychological Association (APA), respecto a las citas y referencias bibliográficas. Todas las hojas deben ser firmadas y al final del documento deberá estar el nombre completo del investigador con su firma y el número de su DNI; asimismo, para su edición tendrá que presentar en Excel los cuadros y gráficos utilizados en la investigación, los cuales deberán tener el formato señalado en el "Manual para la presentación de Cuadros Estadísticos" y en la "Guía para la presentación de Gráficos Estadísticos" que ha elaborado el INEI. Otros aspectos, serán incorporados en los Términos de Referencia.

El investigador es responsable de la redacción final del documento, debiendo ser claro, preciso y correcto, esto es, escribir cumpliendo las normas gramaticales y estructurales a fin de presentar un documento redactado impecablemente.

Tanto el perfil final de la investigación, como el primer informe de avance y el informe final de investigación, deberán ser remitidos a: [mesadepartes@inei.gob.pe](mailto:mesadepartes@inei.gob.pe), atención Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), para la revisión y evaluación. Sólo se ejecutará los pagos cuando los informes cuenten con la conformidad correspondiente.

## XII. DEL MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

El monto máximo asignado incluidos los impuestos de ley, costos, viajes, viáticos y gastos del consultor, no excederá la suma de 22 500 Soles por investigación, como toda retribución.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) 40% del monto total del contrato, luego de la presentación, aprobación y conformidad del primer informe de avance.
- b) 60% del monto total del contrato, luego de la presentación, evaluación, (de levantar las observaciones si las hubiere), aprobación y conformidad del informe final.

## XIII. TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor, editor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones del contrato, son cedidos de manera exclusiva al INEI, no pudiendo considerar logos o imágenes de otra Institución o Centro de Investigación.

La información obtenida por el investigador, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgados sin autorización expresa y por escrito del INEI. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del contrato.



#### XIV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

El investigador se compromete a dictar conferencias sobre el tema investigado. Este compromiso tiene un período de vigencia de doce meses contados a partir del último pago de sus honorarios. En el caso de que dichas conferencias tengan lugar fuera de Lima, los costos de desplazamiento del investigador serán asumidos por la entidad auspiciadora.

#### XV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Los investigadores interesados que deseen participar en el proceso de selección se sujetarán a lo siguiente:

1. A las reglas de la Convocatoria Nacional de Investigaciones en los temas propuestos, contenidas en las bases.
2. Tener constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores del Estado, otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE; asimismo deberá contar con Recibo por Honorarios Electrónico.
3. Para elaborar la propuesta de investigación, el investigador se regirá por el esquema único del perfil de investigación que se encuentra en el Anexo N° 2, considerando las áreas temáticas y la información disponible de las variables investigadas según Bases de Datos de fuentes que administra el INEI.
4. Presentar la documentación completa en la dirección electrónica: [mesadepartes@inei.gob.pe](mailto:mesadepartes@inei.gob.pe)
  - Carta dirigida al Jefe del INEI según Anexo N° 1.
  - Propuesta de investigación de acuerdo al esquema señalado en el Anexo N° 2.
  - Declaración Jurada – certificado de elegibilidad según Anexo N° 3.
  - Currículum Vitae, debidamente documentado con copias simples que sustenten los requisitos solicitados en el perfil del investigador, según Anexo N° 4. Por ejemplo, deberá adjuntar los diplomas que acrediten la formación académica validado por la SUNEDU, la experiencia general y la experiencia específica. En el caso de las investigaciones publicadas incluir la copia de las carátulas y los créditos correspondientes.
  - Cronograma de trabajo de actividades semanal/mensual.
5. Luego de la evaluación del perfil del investigador y de la investigación, la Comisión Evaluadora, comunicará y publicará en la página web del INEI, el resultado final del proceso de selección.
6. El CIDE, convocará a los investigadores de las propuestas ganadoras a una reunión virtual de Mesa de Estudios Socioeconómicos, espacio en el que sustentarán sus propuestas de investigación. Asimismo, incorporarán los aportes de la mesa virtual para mejorar las investigaciones a efectuarse por la fuente de financiamiento del Tesoro Público.
7. La contratación es exclusivamente con un investigador, en el caso que el estudio cuente con la colaboración de otras personas, solo se considerará como autor a la persona con quien el INEI firmó el contrato, en la página de la introducción si lo considera necesario, puede citar el nombre de sus asistentes o colaboradores.
8. En la portada de la investigación saldrá publicado sólo los nombres y apellidos del investigador con quien firmó contrato el INEI.



## XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los plazos establecidos son los siguientes:

1. Convocatoria de concurso público, por diversos medios  
**Del 3 al 13 de mayo de 2022.**
2. Recepción de expedientes  
**Del 16 mayo al 15 de junio de 2022.**
3. Evaluación de propuestas por la Comisión Evaluadora  
**Del 16 al 20 de junio de 2022.**
4. Publicación de resultados del concurso de selección de las investigaciones ganadoras, en página web del INEI  
**Día 21 de junio de 2022.**
5. Sustentación virtual de los perfiles de investigación ante la Mesa de Estudios.  
**Del 23 al 24 de junio de 2022.**
6. Gestión y suscripción de contratos con los investigadores  
**Día 04 al 15 de julio de 2022.**
7. Inicio del desarrollo de las investigaciones

A partir de la firma del contrato y aprobación del nuevo perfil de la investigación que recoja las observaciones y sugerencias de la Mesa de Estudios y comunicación del CIDE.

**Nota:** Los ganadores deberán presentar los requisitos especificados en el Anexo N° 5.

## XVII. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Toda consulta sobre la convocatoria será atendida por el Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE) del INEI, a través del correo: [cide@inei.gob.pe](mailto:cide@inei.gob.pe)



**ANEXO N° 1**

**Señor**

**JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Yo, ..... , con DNI N° ....., y  
domiciliado en ....., distrito de ....., me presento como candidato para participar en la Convocatoria Nacional de Investigaciones, en el área temática de: ..... . con la propuesta cuyo título es: .....

Asimismo, de conformidad con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria estoy adjuntando, a la presente, la documentación solicitada para el proceso de selección.

Lima, de 2022

---

Firma

Nombres y Apellidos :

DNI N° : .....



## ANEXO N° 2

### PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN

#### ESQUEMA DE PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (Propuesta Técnica)

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN<sup>1</sup>: .....

#### 1. FUNDAMENTO DEL PROBLEMA

Comprende:

- a) El planteamiento del problema
- b) La formulación del problema
  - Proponer una pregunta significativa que justifique la investigación.
- c) La sistematización del problema
  - Son las sub-preguntas que ayudarán a responder la pregunta significativa.

#### 2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos
  - Propósitos específicos mediante los que se puede lograr el objetivo general.

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Motivaciones de carácter práctico (la investigación apoya la solución de problemas para la toma de decisiones).
- b) Motivaciones de carácter metodológico (aporta a la utilización o creación de instrumentos y modelos de investigación).
- c) Motivaciones de carácter teórico (permite verificar, rechazar o aportar proposiciones teóricas del tema de estudio).

#### 4. MARCO TEÓRICO

Ubicar la investigación dentro del conjunto de teorías existentes con el propósito de precisar en cuál corriente de pensamiento se inscribe y en qué medida significa un aporte o es complementario. Asimismo, el contenido debe estar entrelazado con los objetivos de la investigación e incorporar la fuente u origen de los contenidos.

#### 5. FORMULACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

- a) Formulación
  - Las hipótesis deberán estar planteadas bajo una forma que permita la verificación.
- b) Operacionalización
  - Las variables que definen las hipótesis deberán ser desglosadas en indicadores.

<sup>1</sup> *El título debe incluir la fuente de información y el periodo utilizado en la investigación.*



## **6. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

- a. Tipo de estudio: Señalar y fundamentar si la propuesta es de tipo:
  - Descriptivo
  - Explicativo
  - Metodológico
- b. Método de investigación: Sustentar si se utilizará:
  - La observación
  - La inducción
  - La deducción
  - Análisis y síntesis
- c. Fuentes y técnicas de recolección de información: Indicar, con detalle, cuáles serán las:
  - Fuentes primarias
  - Fuentes secundarias
- d. Tratamiento de la información: Señalar y fundamentar si se utilizará:
  - Técnicas de análisis estadístico
  - Técnicas de análisis econométrico

## **7. CARÁCTER INNOVADOR DE LA PROPUESTA**

## **8. IMPACTO QUE TENDRÁ LA INVESTIGACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

## **9. LIMITACIONES DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

## **10. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

## **11. FUENTES A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Mediante la presente, quien suscribe, ..... , con DNI  
Nº ..... , y domiciliado en .....  
distrito de .....

En mi condición de persona natural, en el ejercicio libre de mi profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de consultoría que prestaré al INEI, lo siguiente:

- a) Soy peruano y resido en el país.
- b) No tengo conflicto de intereses para aceptar la presente consultoría ni registro antecedentes penales.
- c) No me encuentro incursa en incumplimiento contractual con institución pública alguna ni me encuentro inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
- d) En el Sector Público, no percibo simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en un (1) directorio de entidades y empresas públicas, que me impida celebrar el presente contrato con el INEI.
- e) Declaro conocer las indicaciones de las Bases de esta Convocatoria y reconozco que formarán parte de los términos de referencia que se incluirán en el contrato y acepto mi obligación de presentar informes por los trabajos especificados, me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de la convocatoria contratada.
- f) Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en el Formulario Estándar de Currículum Vitae, tornará nula y dejará sin efecto mi contratación, no teniendo derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que el INEI se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444<sup>2</sup>, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2022

---

Firma

Nombres y Apellidos :

DNI N° : .....

<sup>2</sup> Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."



ANEXO N° 4

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres

Fecha de nacimiento (día/mes/año)	Departamento	País	DNI

Dirección domiciliaria	Teléfono Fijo - Celular

Centro de Trabajo

Dirección del Centro de Trabajo	Teléfono	Fax

Correo electrónico

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Universidad	País	Especialidad	Egresó? (si / no)	Grado obtenido	Fecha de obtención

ESTUDIOS REALIZADOS

Centro de Estudios	País	Curso / Diploma	Fecha de obtención



### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Institución	Área	Cargo	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término

### PUBLICACIONES

Título	Fecha	Número de páginas, editorial y/o medio

### ÁREA DE INTERÉS


### DISTINCIIONES

Institución	Distinción	Año

### OBSERVACIONES

NOTA: Los documentos sustentatorios se adjuntarán a la propuesta debidamente foliados, iniciando la numeración por la última hoja, colocando N° 1 en la parte inferior derecha.



## **ANEXO Nº 5**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL INEI**

1. Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores del Estado, otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE; asimismo deberá contar con Recibo por Honorarios Electrónico.
2. El investigador, deberá sustentar cada uno de los requisitos solicitados en el perfil del investigador, por ejemplo, deberá adjuntar los diplomas que acrediten la formación académica validado por la SUNEDU, la experiencia general y la experiencia específica. (Las carátulas y los créditos correspondientes si se pide sustentar haber publicado investigaciones).
3. Copia de DNI vigente de preferencia electrónico y el Perfil de la Investigación a desarrollar, según formato estándar del Anexo Nº 2.
4. La propuesta económica por el desarrollo de la investigación no podrá superar los 22 500,00 Soles.
5. Todos los documentos sustentatorios deberán ser enviados al correo electrónico:  
[mesadepartes@inei.gob.pe](mailto:mesadepartes@inei.gob.pe).
6. El investigador deberá incorporar en el proyecto de investigación las sugerencias de la mesa de trabajo, **y** un breve informe con las posibles dificultades encontradas en el acceso a las bases de datos del INEI que utilizó, precisando la manera como superó dicho problema.
7. Para cada servicio que haya hecho el investigador, se pide la conformidad del trabajo realizado de parte de la institución o empresa contratante.